



CT-614-07-2025-LV

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “SOLO EN TÍA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITIA”

PRIMERO. - PROMOTOR: El promotor de la presente campaña **CREDITIA PREMIA TU FIDELIDAD** es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción “**SOLO EN TÍA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITIA**” tendrá una vigencia comprendida desde día 21 de julio del 2025 hasta el 31 de julio del 2025.

TIA S.A., se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente campaña, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto regular los beneficios ofrecidos en el marco de la promoción “**SOLO EN TÍA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITIA**” durante su período de vigencia.

Esta campaña tiene como objetivo premiar la fidelidad de los clientes Creditia titulares de la tarjeta CREDITIA que realicen compras iguales o superiores a USD \$70.00 en artículos de cocina, hogar y tecnología en los locales comerciales de **TIA S.A.**, a nivel Nacional en las fechas antes indicadas utilizando el medio de pago CREDITIA.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de los beneficios a que se refieran sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a todas las sucursales a nivel nacional de **TIA S.A.**

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

Los términos y condiciones de la campaña vigente estarán disponibles para consulta de los clientes y locales, en la página corporativa de **TIA S.A.**, y se hará énfasis en todos los materiales publicitarios de la campaña.

El cliente que se adhiera a los beneficios realizando compras de los productos seleccionados y haciendo uso de los beneficios de la campaña promocional, “**SOLO EN**



CT-614-07-2025-LV

TÍA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITIA” reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de los beneficios, **“SOLO EN TÍA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITIA”** incluidos sus contenidos, número de cuotas a diferir los pagos, productos participantes en relación a fluctuaciones de precios en el mercado, exoneración de intereses, entre otros.

QUINTO. - MECANISMO DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN:

Los clientes Creditía que realicen compras iguales o superiores a **USD \$70.00 (SETENTA CON 00/100 DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** en productos de hogar, cocina y tecnología con su tarjeta Creditía entre el 21 de julio al 31 de julio de 2025 recibirán un cupón de descuento de **USD \$10.00 (DIEZ CON 00/100 DÓLARES ESTADO UNIDOS DE AMERICA)**. Este cupón podrá ser utilizado en su siguiente compra de al menos **USD \$100.00 (CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, siempre que dicha compra sea en productos de las categorías de cocina, hogar y tecnología.

El cupón saldrá como un desprendible después de la factura de compra y tendrá un código único para ser usado una sola vez, el cupón indicará el beneficio del cliente, el mismo que dirá lo siguiente:

FELICIDADES

¡TIENES \$10 GRATIS!
PRESENTA ESTE CUPÓN EN TU
SIGUIENTE COMPRA CREDITIA
MAYOR A \$100 EN ARTICULOS DE
COCINA, HOGAR, Y TECNOLOGIA
Y RECIBE EL BENEFICIO

CUPON VALIDO UNA SOLA VEZ
HASTA EL 15 DE AGOSTO 2025

Este cupón saldrá una sola vez al cliente entre los días 21 de julio al 31 de julio, es decir, si el cliente hace otra compra mayor o igual a **USD \$70.00 (SETENTA CON 00/100 DÓLARES ESTADOS UNIDOS)** con Creditía, el cupón no volverá a salir, solo se le dará una sola vez el beneficio durante la vigencia de la campaña.

El cupón de descuento será válido para ser canjeado desde el 21 de julio hasta el 15 de agosto de 2025 y podrá ser utilizado solo una vez. Los clientes deberán presentar el cupón en físico para acceder a su beneficio.

Los clientes que no hayan redimido el cupón dentro del plazo establecido no tendrán



CT-614-07-2025-LV

derecho a ningún reclamo. En caso de que un cliente haya extraviado el cupón o este se vea poco legible y quiera gozar de su beneficio deberá comunicar el caso en el stand de servicio al cliente del local para notificar a personal de Creditia y poder ayudarlo al cliente.

Participarán todos los clientes activos Creditia a nivel nacional. Los clientes serán notificados del beneficio mediante correo electrónico registrado en el sistema, mediante redes u otro medio de difusión que no sea correo directo o mediante su número de Whatsapp de la base de datos del sistema.

La redención del cupón se realizará directamente en el POS al pasar el cupón con el código único y solo se activará cuando el cliente realiza una compra Creditia mayor o igual a USD \$100.00 en productos de cocina, hogar y tecnología. El cupón podrá ser redimido solo por el mismo cliente titular o adicional de la línea de crédito.

Esta promoción es válida para clientes titulares y adicionales de CREDITIA en todas las sucursales participantes a nivel nacional.

SEXTO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES: Los beneficios, productos y exoneración de intereses de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción, **“SOLO EN TÍA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITIA”** incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña si aplica para colaboradores, parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad, tampoco a clientes adicionales del titular y/o miembros que pertenezcan a la empresa TÍA S.A. incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y sus parientes cercanos.

Los premios son intransferibles, pertenecen únicamente al tarjetahabiente titular ganador que realizó la compra y en que su factura de compra conste sus datos.

SÉPTIMO. - CONTROL DE CONTENIDOS: **TIA S.A.**, podrá dentro del marco de la campaña , **“SOLO EN TÍA TUS COMPRAS TE PREMIAN CON CREDITIA”** controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a los beneficios y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

En caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenos a su voluntad, TIA S.A. podrá declarar desierto el beneficio dentro del marco de las campañas promocionales. Si dichas circunstancias afectan sus intereses, TIA S.A. se reserva el derecho de declarar el beneficio como desierto y determinar, a su discreción, la forma de proceder con el mismo, en su calidad de propietario del beneficio a entregarse



CT-614-07-2025-LV

OCTAVO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES: Los clientes Creditía que deseen participar en la promoción “SOLO EN TÍA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITIA” podrán hacerlo sin distinción de nacionalidad.

No obstante, incluso aunque los clientes resultaren ser de nacionalidad extranjera, deberán ser titulares de la línea de crédito CREDITIA para participar de los beneficios de esta presente campaña, y adicionalmente cancelar su compra mediante la forma de pago establecida en la cláusula quinta.

TIA se reserva el derecho de verificar la autenticidad **del titular o adicional de la línea de crédito**, y podrá rechazar la participación del cliente si se detectan irregularidades o incumplimientos de pagos.

DÉCIMO - CONTROVERSIA: La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO PRIMERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA S.A. informa que, mediante la promoción, “SOLO EN TIA, TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITIA” autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.** Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. **TÍA S.A.** piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.



CT-614-07-2025-LV

DÉCIMO SEGUNDO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, titular de la línea de crédito a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como “**PARTICIPANTE**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, los requisitos de participación y demás normas.

DÉCIMO TERCERO. – ACEPTACIÓN: Al participar de la campaña promocional “**SOLO EN TÍA TUS COMPRAS TE PREMIA CON CREDITIA**” EL **CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL **CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 15 de julio del 2025.